SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de entrega de bien inmueble. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 5 de abril de 2022

_ auf_

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL **SANTIAGO DE CALI-VALLE AUTO No. 340**

RAD: 019-2020-00761-00

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, AVOCASE conocimiento del presente despacho comisorio, remitido por el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI dentro del proceso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE propuesto INMOBILIARIA WYD SAS contra ANDRÉS FELIPE VARONA ARAUJO Y OTRA.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: SEÑALASE como fecha y hora para el 6 de mayo de 2022 a las 9:00 am, para llevar acabo la diligencia de ENTREGA del bien inmueble objeto de la presente comisión.

TERCERO: Se le advierte a la parte interesada que, para la fecha referida en aras de materializar la diligencia, deberá presentarse al Despacho puntualmente, garantizando el traslado del personal del Juzgado, de no presentarse a la diligencia se devolverá la presente comisión.

QUINTO: POR LASECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor.

SEXTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE. –

ANGELA MARÍA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. <u>15</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 6 de abril de 2022

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS

Secretaria